



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veinticuatro de junio de dos mil quince, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José López González

#### **SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Miguel Ángel Gil Falcón  
Doña María José López Sotelo  
Don Rafael González García  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

#### **CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondan  
Don José Fabio Herrera Moreno  
Doña Desiré Sanz Velázquez  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Manuel Liria Pérez  
Doña Cristina María López Marín  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

#### **SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

#### **INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

#### **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13/6/2015.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del Pleno extraordinario del día 13 de junio de 2015, donde se ha rectificado en la página 3 en el número de votos del candidato del PA, siendo 4.

Y no habiendo ninguna corrección más, se procede a su aprobación por unanimidad de los 13 concejales de derecho asistentes, con el voto favorable



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

### **II.- DAR CUENTA DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPO MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El Grupo Municipal de IU.LV-CA.

Integrantes:

D. José López González, D. Miguel Ángel Gil Falcón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>Jose López Sotelo , D. Rafael González García y D<sup>a</sup> Francisca Mateos Cárdenas

Portavoz D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>Jose López Sotelo y suplente D. Miguel Ángel Gil Falcón.

El Grupo Municipal de PA.

Integrantes:

D. Justo Delgado Cobo, D. José Manuel Marín Rondan, D. José Fabio Herrera Moreno y D<sup>a</sup> Desireé Sanz Velázquez,

Portavoz: D. Justo Delgado Cobo y suplente D. José Manuel Marín Rondan.

El Grupo Municipal Socialista.

Integrantes:

D<sup>a</sup>Carolina Rosario Casanova Román, D. Manuel Liria Pérez y D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> López Marín

Portavoz: D<sup>a</sup> Carolina Rosario Casanova Román y suplente D. Manuel Liria Pérez.

El Grupo Municipal del Partido Popular.

Integrantes:

D. Juan Manuel Cantero Quirós

Portavoz: Juan Manuel Cantero Quirós

### **III.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1º.- NÚM. 264/2015 NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. 2º.- 265/2015. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 3º.- NÚM. 266/2015. DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y FUNCIONES.**

Por la Alcaldía se pasa a leer las Resoluciones de la Alcaldía que constan en el encabezamiento del punto, a saber:

---

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDES.**

REF/ NUM. : SE/264/2015

FECHA: 19/06/2015

Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio del corriente surgida a raíz de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo, se hace preciso determinar los nombramientos de Ttes. De Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confieren los apartados 3 y 4 del art. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril) y arts. 46 a 48 del



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986, vengo en Resolver

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que me sustituirán en el ejercicio de las funciones, por el orden que a continuación se establece:

Primer Tte. De Alcalde: Miguel Ángel Gil Falcón

Segundo Tte. De Alcalde: M<sup>a</sup> José López Sotelo

Tercer Teniente de Alcalde: Rafael González García

Cuarto Teniente de Alcalde: Francisca Mateos Cárdenas

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución.

---

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

REF/ NUM. : SE/265/2015

FECHA: 19/06/2015

Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio del corriente surgida a raíz de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo, se hace preciso determinar los Miembros de la Junta de Gobierno Local, así como delegación de facultades atribuidas al Alcalde por el art. 21 de la Ley de la Ley 7/1985 de 2 de abril a favor de la Junta de Gobierno Local, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la LBRL es un órgano obligatorio en este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril) y arts. 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, vengo en Resolver

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

Miguel Ángel Gil Falcón

M<sup>a</sup> José López Sotelo

Rafael González García

Francisca Mateos Cárdenas

**SEGUNDO.-** Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarán semanalmente todos los miércoles, en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 4 días).

**TERCERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a esta Alcaldía, siguientes:



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Las enumeradas en las letras d), f): sólo delegar las disposiciones de gastos cuando supere la cuantía de 3.005,07 €, y la aprobación/modificación de los padrones fiscales, g), h), j), n), q) (salvo las de carácter menor, cuya aprobación corresponde al Alcalde).

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de esta resolución.

---

### **ASUNTO: Delegaciones de Alcaldía y nombramiento de Delegados y funciones.**

REF/ NUM. :SE/266/2015.

FECHA: 19/06/2015

Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio del corriente surgida a raíz de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO

**PRIMERO.** Constituir las Delegaciones de Alcaldía y nombramiento de Delegados y alcance de las delegaciones, que a continuación se relacionan:

**1) REGIMEN INTERIOR.**

Funciones que comprende: Personal, coordinación de Recursos Humanos, gestión de la organización, cualificación y seguridad de los Recursos Humanos.

Titular: **D. José López González**

**2) SERVICIOS GENERALES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO URBANO.**

Funciones que comprende: Abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, cementerio, edificios municipales, mantenimiento de vías públicas urbanas, limpieza pública, mantenimiento del mobiliario urbano, y conservación de caminos rurales.

Titular: **D. Miguel Ángel Gil Falcón.**

**3) MEDIO AMBIENTE**

Funciones que comprende: Protección del Medio Ambiente. Gestión y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes; control de la contaminación acústica; recuperación de espacios públicos degradado Y fomento de vías verdes e itinerarios peatonales.

Titular: **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Sotelo.**

**4) VIVIENDA**

Funciones que comprende: promoción y gestión pública de viviendas sociales, adquisición y gestión de suelo municipal y Empresa Municipal PROSUVISA.

Titular: **D. José López González**



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **5) URBANISMO.**

Funciones que comprende: Obras públicas. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Elaboración del PGOU, planificación y urbanización de parques industriales.

**Titular: D. Miguel Ángel Gil Falcón.**

### **6) HACIENDA**

Funciones que comprende: Gestión Presupuestaria. Gestión de la Tesorería. Gestión de recaudación. Tributos Municipales. Recursos y patrimonio, control financiero y compras.

**Titular: D. José López González**

### **7) EMPLEO Y FORMACION.**

Funciones que comprende: Políticas activas de empleo, gestión de la bolsa de trabajo municipal, dirección de los órganos municipales para las contrataciones temporales. Programa de escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficios, planificación y gestión de cursos de formación.

**Titular: D. José López González**

### **8) DESARROLLO LOCAL**

Funciones que comprende: Promoción económica, fomento de la agricultura, comercio, artesanía e industrias locales, licencias de actividades económicas, aperturas de negocios y promoción del asociacionismo empresarial.

**Titular: D. José López González**

### **9) TURISMO.**

Funciones que comprende: Promoción turística, planificación de los recursos turísticos, fomento de iniciativas turísticas, gestión de la oficina municipal de turismo, búsqueda de patrocinios, convenios de colaboración con entidades públicas.

**Titular. D<sup>a</sup> Francisca Rosario Mateos Cárdenas**

### **10) IGUALDAD-MUJER**

Funciones que comprende: Promoción y defensa de los derechos de la mujer. Dirección y coordinación del Punto de Información a la mujer, gestión de cursos de formación para la igualdad.

**Titular: D<sup>a</sup> Francisca Rosario Mateos Cárdenas**

### **11) CULTURA**

Funciones que comprende: Fomento de la actividades culturales. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales, Patrimonio cultural, Histórico y Artístico.

**Titular: D<sup>a</sup> Francisca Rosario Mateos Cárdenas**

### **12) EDUCACIÓN**

Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de Centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil y programación de actividades complementarias en centros educativos.

**Titular: D<sup>a</sup> Francisca Rosario Mateos Cárdenas**



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **13) BIENESTAR SOCIAL**

Funciones que comprende: Servicios Sociales y de promoción y reinserción social de los mayores, infancia y discapacitados. Servicio de Ayuda a domicilio, prevención de la drogodependencia, dirección y coordinación del hogar del pensionista, gestión del Patronato San Isidoro del Campo, impulso de la acción y cooperación social, dirección y coordinación del centro de servicios sociales.

**Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Sotelo.**

### **14) JUVENTUD**

Funciones que comprende promoción del sector juvenil, fomento de servicios específicos para jóvenes, organización de eventos para jóvenes.

**Titular: D. Rafael González García**

### **15) DEPORTES**

Funciones que comprende: Planificación y gestión de instalaciones deportivas, fomento de la actividad deportiva y de la educación física, Ocupación del tiempo libre de los diferentes sectores sociales a través del deporte, colaboración con las distintas entidades deportivas de la localidad.

**Titular: D. Rafael González García**

### **16) FIESTAS.**

Funciones que comprende: organización de la feria local, fomento y promoción de fiestas y tradiciones populares.

**Titular: D. Rafael González García**

### **17) SEGURIDAD CIUDADANA**

Funciones que comprende: Seguridad en lugares públicos. Policía Local. Protección Civil Junta Local de Seguridad. Ordenación de tráfico Urbano. Estacionamientos en vías públicas y señalización.

**Titular: D. José López González**

### **18) TRANSPORTES**

Funciones que comprende: Fomento del transporte público, facilitar la movilidad de los ciudadanos/as, carriles bici, coordinación con el Consorcio Metropolitano de Transportes.

**Titular. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Sotelo**

### **19) SALUD y CONSUMO**

Funciones que comprende: Funciones que comprende: Protección de la salud pública. Vigilancia e inspección sanitaria de lugares públicos. Control sanitario de establecimientos. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud, mejora de instalaciones sanitarias. Venta ambulante y mercado de Abastos Protección y defensa de los consumidores y usuarios. Educación para el consumo. Oficina municipal de información al consumidor.

**Titular: D. Miguel Ángel Gil Falcón**

### **20) PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACION CON LAS ASOCIACIONES:**

Funciones que comprende: Colaboración con las distintas entidades y asociaciones locales o de cualquier otro ámbito supramunicipal. Promoción del



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

tejido asociativo. Control y gestión del registro municipal de asociaciones. Gestión de centros cívicos y creación de órganos de participación vecinal.

**Titular: D. . Rafael González García**

Las delegaciones arriba mencionadas son genéricas, y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

### **IV.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Por el Sr. Alcalde se lee la proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

---

"Con el objeto de que a las Sesiones de Plenos se facilite la asistencia de todos los Concejales que integran esta Corporación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril) se Propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce establezca la siguiente periodicidad de las sesiones Plenarias:

Plenos ordinarios: el ultimo jueves, de cada mes impar a las 19:30 en invierno y a las 20:30 en verano, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días o en su caso al jueves siguiente hábil)".

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Socialista explicando que su grupo no está conforme con dicha propuesta, pues comenta que la periodicidad presentada no es la adecuada, aunque si bien es la establecida como mínimo en la ley pero que teniendo en cuenta la composición de este pleno al gobernar el grupo de izquierda unida en minoría, la gravedad de los asuntos que se están tratando en la Corporación Municipal, y que no se les facilita en el plazo de diez días ni las actas ni los expedientes de las Comisiones de Gobierno, no pueden estar dos meses sin saber que acuerdos se están adoptando por la Corporación Municipal, por lo que el grupo socialista propone la periodicidad de la sesiones plenarias una vez al mes.

El Sr. Portavoz del PA, toma la palabra y esta de acuerdo con la propuesta planteada por el grupo socialista y que hace cuatro años su grupo lo propuso, y ahora con más razón teniendo en cuenta que tampoco se han delegado competencias de pleno en Junta de Gobierno Local y la composición de este



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Pleno, cree que lo mejor sería el establecimiento de un pleno cada mes y no cada dos meses.

Y el Sr. Alcalde comenta que en la Corporación del año 2007 la periodicidad se estableció cada dos meses con la misma composición del gobierno, por lo que no comprende ahora el cambio de parecer.

Tras un receso de 5 minutos se procede en primer lugar a votar la propuesta presentada por el equipo de gobierno, tan solo apoyada por cinco votos del grupo de izquierda unida, mientras que la propuesta del grupo socialista de establecer una periodicidad de una sesión al mes es apoyada por los grupos PA (4) PSOE (3) y la abstención del grupo popular. Por lo que se aprueba la siguiente periodicidad:

---

"Plenos ordinarios: el ultimo jueves, de cada mes a las 19:30 en invierno y a las 20:30 en verano, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días o en su caso al jueves siguiente hábil)".

### **V.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por el Sr. Alcalde se lee la proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

---

"El artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), faculta a los alcaldes para proponer a los Plenos de las Corporaciones Locales, tanto el número como la denominación, como órganos complementarios, de las Comisiones Informativas, que se hayan de crear en el seno de los Ayuntamientos.

Haciendo uso, pues, de estas facultades, propongo a la Corporación, la creación de las siguientes Comisiones Informativas, de carácter permanente, que abarcan la totalidad de los asuntos comprendidos en las Grandes Áreas en que han quedado absorbidas las competencias municipales.

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. y actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del ROF.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA** que conocerá de los asuntos relativos a: Urbanismo, Obras e Infraestructuras Municipales, Medio Ambiente, Cementerio. Servicios Municipales, Limpieza Pública, Parques y Jardines; Vivienda y Festejos.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y DE BIENESTAR SOCIAL** Conocerá de todos los asuntos que no son de competencia de las comisiones informativas permanentes anteriormente mencionadas, y entre otros los temas relativos al Fomento y Desarrollo Local; Gobierno Interior; Nuevas Tecnologías, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Policía, transportes y cultura; conocerá asuntos relativos





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

a Asuntos Sociales; Mujer, Participación Ciudadana, y Educación; Juventud y Turismo. Atención al Ciudadano y Deportes

Su composición será: un representante de cada grupo político con representación en el Pleno, siendo el presidente nato de las mismas el Alcalde, o en quien este delegue.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar el último lunes no festivo de cada mes."

Por el portavoz del grupo andalucista considera oportuno crear también la comisión de portavoces que se reunieran una vez al mes para estar informados y también considera necesario modificar los integrantes de las comisiones informativas puesto que atendiendo al número de concejales obtenidos en las elecciones pasadas no es proporcional por lo que el plantea que sería más justo la composición de las comisiones de la siguiente forma: dos representantes del IU, dos representantes del grupo socialista, dos del PA y uno del PP, de esta forma se ajustaría a la realidad ,o bien un representante de cada uno; en estos momentos se empieza a debatir sobre las diferentes formas más o menos proporcionales concluyendo el Sr. El Alcalde que dos son las opciones o bien la traída por el equipo de gobierno que es más funcional y practica teniendo en cuenta las funciones y efectos de los dictámenes de las comisiones y otra seria la estrictamente proporcional en función de número de concejales obtenidos.

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), y con los votos en contra del Grupo Andalucista (4) y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (1) la propuesta presentada por el equipo de gobierno.

### **VI.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Alcalde Por el Sr. Alcalde se lee la proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

---

Que ante el cambio de Concejales producido en las últimas Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, por el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce se nombre y delegue en las personas que a continuación se reseñan, los cargos que corresponden al Ayuntamiento de Santiponce en las Entidades en que éste se halla integrado:



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

- 1.- En la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe: El Alcalde D. José López González, como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.
- 2.- En la Mancomunidad de Gestión de los Residuos Sólidos Guadalquivir: El Alcalde D. José López González, como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.
- 3.- Mancomunidad de municipios del Aljarafe (ALJARAFESA): El Alcalde D. José López González, como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.
- 4.-En la Ruta Bética Romana S.A. un representante de la Corporación, que será la Delegada de Turismo D<sup>a</sup> Francisca Mateos Cárdenas.
- 5.- En la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata un representante, que será la Delegada de Turismo D<sup>a</sup> Francisca Mateos Cárdenas.
- 6.- En la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla S.A.: El Alcalde D. José López González.
- 7.-En el Consorcio de Transporte del Area Metropolitana de Sevilla, El Alcalde, D. José López González, como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.
- 8.- En las Juntas de compensación del PP 1 ITALICA y AU-SAU-5 el Delegado de Urbanismo en representación de la Administración Actuante y en el AU-SAU-2 el Delegado de Urbanismo como representante de la Administración y el Sr. Alcalde como propietario de parte de terrenos en la citada actuación.
- 9.- En las Entidades Urbanísticas de conservación: SAU 8 y Polígono Mensaque el Sr. Alcalde D. José López González.
- 10.-Consejo Local de Mayores como vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Sotelo y D<sup>a</sup> Francisca Mateos Cárdenas.
- 11.- En los consejos escolares de los centros educativos de este municipio: titular: D<sup>a</sup> Francisca Mateos Cárdenas y suplentes: Miguel Ángel Gil Falcón y D. José López González.

Por la portavoz del grupo socialista pregunta por la representación en la Ruta de la Plata, pues hubo un pleno donde se acordó la salida de dicha entidad y también en la Junta de Compensación del AU-SAU-5 pues entiende que dicha Junta se disolvió.

El portavoz del PA también pregunta por la Junta de Compensación del AU-SAU-5. El Alcalde le contesta que en principio tiene entendido que en relación a la Ruta de la Plata solo nos une la deuda pendiente de liquidar, y en cuanto a la Junta de compensación no está disuelta.

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), del Grupo Municipal del Partido Popular (1) y la abstención del Grupo Municipal del PA (4)".

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20:25 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

---